

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola de caridad, exenta de impuestos, que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 9 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Málaga: Del 20 del actual al 19 de diciembre próximo.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que correspondía.

Madrid, noviembre de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.330-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Andraitx, Mallorca, para la instalación de un aparato surtidor de gas-oil y tanque para suministro de embarcaciones.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Andraitx.

Destino: Instalación de un aparato surtidor de gas-oil y tanque de 25.000 litros, para suministro de embarcaciones.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año, para las instalaciones de superficie, y 30 pesetas, para las enterradas.

Instalaciones: Aparato surtidor eléctrico de chorro continuo y tanque de almacenamiento de 25.000 litros de capacidad, cilíndrico y de sección circular.

Prescripciones: El paso sobre la tapa del tanque será libre y público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Bonet Pascual la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza, para la construcción de terrazas y escaleras.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Bonet Pascual una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ibiza.

Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.

Destino: Construcción de terrazas y escaleras.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 39 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos sencillas terrazas de 20 metros de longitud, construidas a base de hormigón ciclópeo de 250 kilogramos de cemento portland, comunicadas mediante escalerillas.

Prescripciones:

Las terrazas y solariums serán de uso público gratuito y no se podrá colocar sobre ellas instalación temporal alguna sin previa autorización de la Jefatura de Costas y Puertos.

Se construirán las escaleras o rampas necesarias, a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos, para garantizar el cómodo enlace de las terrazas con la zona marítimo-terrestre circundante.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones sobre el uso público gratuito de las obras que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por

la misma o, incluso, podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados, cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ramón Vázquez Parcero la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Outes (La Coruña) para la construcción de muro de relleno para instalación de un silo de arena.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ramón Vázquez Parcero una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Outes.

Destino: Construcción de muro de relleno para instalación de un silo de arena.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muro de mampostería ordinaria, hidráulica, y silo apoyado sobre ocho pilares de hormigón armado, sobre zapatas del mismo material.

Prescripciones: El muro sur de la explanada se construirá en el límite de la propiedad del peticionario, a partir del punto número 2 correspondiente al deslinde, dejando libre la superficie de la zona marítimo-terrestre que da frente al predio colindante, herederos de don Manuel Pedrosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Colom Calafat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Colom Calafat una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 3,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes situada a 21 metros de la orilla del mar, de planta pentagonal, con 5,65, 2,30, 3,20, 2,80 y 4,50 metros de lado, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Esteban Mayol Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca), y se legalizan las obras construidas, consistentes en caseta-guardabotes y rampa-varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Esteban Mayol Juan una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Valldemosa.

Superficie aproximada: 41 metros cuadrados.

Destino: Caseta-guardabotes y rampa-varadero.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de planta rectangular, de 2 x 4 metros, y rampa de 2,80 metros de ancho y 9,70 metros de longitud, para deslizamiento de las embarcaciones.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise. No se podrá impedir el paso a través de la rampa-varadero. El paso público deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la VIII Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por los trozos I y III, de la autopista Sevilla-Cádiz, en los términos municipales de Dos Hermanas y Lebrija.

Aprobados con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1970 por la Dirección General de Carreteras, los proyectos de trazado de los trozos I y III de la autopista Sevilla-Cádiz; declarada la utilidad pública de las obras por Decreto 146/1969, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1969), en su artículo tercero, al haberse otorgado la concesión a favor de «Bética de Autopistas, Concesionaria del Estado S. A.», por Decreto 1638/1969, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1969); declarada la ocupación urgente de los

bienes afectados por el artículo cuarto, B), del Decreto 146/1969, ya citado, y decretada la necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1969), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que se expresa, comparezcan en los Avuntamientos en que radican los bienes afectados, al objeto de trasladarse al propio terreno y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1957), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta VIII Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 11 de noviembre de 1970.—El Ingeniero-Jefe regional, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—3.124-D.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento del acta			
					Hora	Día	Mes	Año
<i>Término municipal Dos Hermanas</i>								
I-1 bis-DH	Don Manuel Bocado Mejías. Conde Ibarra, 50. Dos Hermanas	1.850	Parcial	Rústicos	12	28	11	1970
I-5-DH	«Lybbs España, S. A.», Carretera Madrid-Cádiz kilómetro 558. Dos Hermanas	2.230	Parcial	Rústicos	12	28	11	1970
I-11-DH	Don Carlos Angulo Fraile. José Antonio, 28. Morón de la Frontera	154.443	Parcial	Rústicos	12	28	11	1970
I-5 bis-DH	«Juan Alfaro S. L.» (Talleres Seat), Carretera Madrid-Cádiz. Dos Hermanas	175	Parcial	Rústicos	12	28	11	1970
<i>Término municipal Lebrija</i>								
III-1-LE	Herederos de don Antonio Caro Tejero. Teniente López Cepero, 35. Lebrija. Y Abades, 27. Sevilla	90.365	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-2-LE	Ayuntamiento de Lebrija	8.910	Parcial	Camino	11	28	11	1970
III-3-LE	Doña Carmen Torres Gutiérrez. Ignacio Halcón, número 3. Lebrija	81.425	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-3 bis-LE	Arrendatario: Don Félix Hernández García. General Yagüe, s/n. Bollullas de la Mitación	—	Parcial	Rústicos	8	28	11	1970
III-4-LE	Ayuntamiento de Lebrija	2.692	Parcial	Camino	11	28	11	1970
III-5-LE	«Agrícola Lomar, S. A.», Zaragoza, 29. Sevilla	36.975	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-6-LE	«Agrícola Los Llanos, S. A.», Zaragoza, 29. Sevilla	34.590	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-7-LE	Don José Lora Moreno. Zaragoza, 29. Sevilla	126.205	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-9-LE	Ayuntamiento de Lebrija	3.600	Parcial	Camino	11	28	11	1970
III-10-LE	Ayuntamiento de Lebrija	500	Parcial	Camino	11	28	11	1970
III-11-LE	Doña Dolores Torres Gutiérrez. Plaza de las Monjas, 20. Huelva.—Doña Carmen Torres Gutiérrez. Ignacio Halcón 3. Lebrija.—Doña Pilar Torres Gutiérrez. Franco, 15. Lebrija	107.230	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-11 bis-LE	Arrendatario: Don Antonio Martín Machuca. José Antonio Primo de Rivera, 5. Lebrija	—	Parcial	Rústicos	9	28	11	1970
III-12-LE	Ayuntamiento de Lebrija	770	Parcial	Camino	11	28	11	1970
III-13-LE	Don Juan Cordero Cordero. Lande 3. Lebrija	720	Parcial	Rústicos	10	28	11	1970
III-13 bis-LE	Arrendatario: Don José Guerrero Almagro. Finca «Calera del Cubo». El Cuervo (Cádiz)	—	Parcial	Rústicos	10	28	11	1970
III-14-LE	Don Juan Rodríguez Carmona. José Antonio Primo de Rivera, 6. Lebrija	10.060	Parcial	Rústicos	10	28	11	1970
III-16-LE	Don José Falcón Nieva. Nueva, 7. Lebrija	5.990	Parcial	Rústicos	10	28	11	1970
III-17-LE	Don Manuel Sánchez Ruiz. Finca «Mataparda». El Cuervo (Cádiz)	4.715	Parcial	Rústicos	10	28	11	1970
III-18-LE	Doña Gerty Tundorf, viuda de López Brenes. Hortaleza, 90. Madrid	21.675	Parcial	Rústicos	11	28	11	1970
III-18 bis-LE	Arrendataria: Doña Juana Castellano Romero. Finca «Mataparda». El Cuervo (Cádiz)	—	Parcial	Rústicos	11	28	11	1970
III-19-LE	Don Francisco Alcón Cordero. Finca «Mataparda». El Cuervo (Cádiz)	14.495	Parcial	Rústicos	11	28	11	1970
III-19 bis-LE	Arrendatario: Don José Pozo. Finca «Mataparda». El Cuervo (Cádiz)	—	Parcial	Rústicos	11	28	11	1970